Universidad Tecnológica de Pereira

cibi
Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda

01-111-147

Pereira, 24 de mayo de 2023

Señores:
MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNIDAD EN GENERAL

REFERENCIA: Construcción de la infraestructura física del proyecto "Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad en el Departamento de Risaralda" identificado con código BPIN 2020000100289"

ASUNTO: Respuesta a comunicado de prensa del 22 de mayo de 2023 – "Alerta preventiva a Centro de visitantes de Ciencia y Biodiversidad de Risaralda" (111000-0000)

La Universidad Tecnológica de Pereira en calidad de entidad ejecutora del proyecto denominado "Generación creación de un centro de ciencia en biodiversidad de Risaralda" código BPIN 2020000100289 financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR y donde participa como entidad cooperante el Departamento de Risaralda se permite dar respuesta a la comunicación de la referencia.

En primer lugar, respetuosamente nos permitimos informar que el proyecto denominado "Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad en el Departamento de Risaralda" se está ejecutando, de acuerdo a los requerimientos técnicos, legales, ambientales y sociales aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación. En este contexto, la obra para la construcción de la infraestructura física donde se implantará el proyecto, se ejecuta cumpliendo la normatividad vigente y aplicable.

En relación con el Plan de Gestión Social y Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario precisar, que la obra cumple con la reglamentación establecida en Colombia en esta materia, partiendo de la base que los proyectos de inversión social independiente del sector al que pertenecen, tienen sentido por su beneficio a la sociedad, el Plan de Gestión Social para la ejecución de la obra, centra sus esfuerzos en desarrollar actividades que promuevan la participación ciudadana y la integración de la comunidad, especialmente en el área de influencia directa de la obra.

Bajo el marco regulatorio nacional, se diseñó el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo CIBI, en el cual se establecen los programas a desarrollar durante la ejecución de la obra, para lo cual los contratistas de obra e interventoría cuentan con profesionales de tiempo completo.

Frente al documento publicado el pasado 22 de mayo denominado "Alerta preventiva a Centro de visitantes de Ciencia y Biodiversidad de Risaralda" del periódico RISARALDA HOY.com, con base en planteamientos de la "Veeduría Ciudadana CIBI" consideramos necesario hacer las siguientes precisiones:

1. *Del levantamiento de actas de vecindad: Dado que ya se están presentando novedades en algunas casas, y el inventario de viviendas ubicadas en la zona de influencia directa de la obra (AID), verificando su estado físico actual e infraestructura está sin terminar, acotando que a aquellos hogares ya inventariados meses atrás, NO se les ha hecho entrega del "acta vecindad", a pesar de las novedades notificadas y de una reunión entre las partes en las que se pactó el compromiso de entrega. En concordancia con el PGS, este reza así: Se registrará el estado físico de las construcciones*

públicas y privadas que puedan ser afectadas por el proyecto, realizando una inspección detallada de vidrios, puertas, pisos, cercas, mallas, muros, entre otros, con su respectivo soporte fotográfico y fílmico. (…) "El levantamiento de actas de vecindad se realizará en su totalidad antes de iniciar las actividades constructivas contempladas en el proyecto, al propietario y/o representante de la infraestructura revisada se le deberá entregar una copia del Acta de Vecindad".

Respuesta:

a) A la fecha, por medio de los canales de comunicación oficiales de la obra CIBI, no se han registrado ningún tipo de PQRS por parte de la comunidad con asunto daños a predios u otros; a excepción de la inquietud presentada de forma verbal el pasado 04 de mayo de 2023, por parte de la señora Luz Lida Piedrahita, arrendataria del predio ubicado en la calle 34 # 10-59, donde manifiesta preocupación frente al estado de su vivienda, dado que en la inspección técnica del acta de vecindad se registraron patologías como fisuras en paredes y asentamiento; atendiendo la inquietud, por parte del área técnica de la obra, se ha venido realizando de forma periódica seguimiento a las fisuras ya existentes, lo anterior teniendo en cuenta la cercanía del predio a la obra.

 Ver anexo 1. Consolidado de actas de vecindad

b) En cuanto al Plan de Gestión Social (PGS), dentro de las actividades preliminares de obra, se establece el levantamiento de las actas de vecindad, las cuales se realizan por parte del área técnica de la obra en compañía del propietario y/o residente del predio; el objetivo de dicho documento es dejar constancia del estado del predio antes de iniciar la obra, dejando así las anotaciones y patologías existentes de ser el caso.

 El proceso de levantamiento de actas de vecindad para la obra CIBI, se viene adelantando desde el pasado 20 de enero del presente año; a la fecha se han levantado un total de 87 actas de vecindad, de las cuales 11 se encuentran levantadas de forma parcial (fachada y andenes), dado que no ha sido posible el ingreso por parte del área técnica a los predios para la realización de la inspección interna, debido a que los propietarios y/o residentes no se muestran dispuestos a recibir la visita.

 Es importante señalar que, con el ánimo de culminar la gestión de las actas de vecindad, por parte del área social de obra, se han realizado diferentes acercamientos con los propietarios y/o residentes de los predios como: visitas personalizadas, envío de solicitud de acceso al predio por medio de correo certificado y, por último, ante la negativa se ha reportado dicha novedad ante la Personería Municipal de Dosquebradas.

 En cuanto a la solicitud de copia de actas de vecindad realizada por algunos propietarios y/o residentes de predios durante reunión llevada a cabo el pasado 09 de mayo de 2023, se informa que desde el área social se está adelantando toda la gestión documental para realizar dicha entrega; lo anterior, teniendo en cuenta que por parte de la DIGER se realizaron visitas a los predios de influencia directa en el predio del CIBI, a petición de la entidad contratante y dicha entidad emitió comunicación del 16 de mayo de 2023 donde indica que: "Por medio de la presente, se adjunta actas de las visitas realizadas al lote y viviendas aledañas al CIBI, para su revisión y conocimiento, por parte de la DIGER se remitirá el concepto técnico pertinente para su conocimiento.**"** este concepto hará parte integral de las actas de vecindad de las viviendas, motivo por el cual dichas actas no se han entregado.

 Ver anexo 2. Oficio de la DIGER del 16 de mayo de 2023

2. *Al tenor del contenido del Plan de Gestión Social de la obra (PGS), aprobado por la interventoría contratada por el Estado, este no se ha cumplido, dado que NO se ha notificado a la comunidad ubicación o existencia del Punto de Atención, días y horarios; NO se ha instalado el buzón de sugerencias en y para la vecindad; NO se ha entregado información clara, oportuna y permanente, a la vecindad, sobre el proceso de construcción y sus beneficios, mediante un medio de divulgación, volantes o comunicados institucionales. El NO cumplimiento ya representa un hallazgo de inconformidad al acatamiento normativo del Plan de Gestión Social, en su aparte de: "promoción y difusión a la comunidad". Hecho no cumplido que acarrea desinformación, tergiversación o malas interpretaciones de la información real y "(…) ausencia de sentido de pertenencia de la comunidad," hacia el CIBI, ante la falta de comunicación eficiente, eficaz y asertiva.*

Respuesta: Respecto a lo consignado en el plan de gestión social se destaca que*:*

a) Respecto a la ejecución de la obra requerida para el proyecto: "Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda", se aclara que, conforme a lo establecido en el plan de gestión social, se realizó el día 13 de febrero de 2023 la socialización del proyecto con la comunidad espacio en el que además participó la personería municipal, la Universidad Tecnológica de Pereira, la interventoría Consorcio Ingeniería Aplicada y contratista de obra Consorcio Obras UTP.

Ver anexo 3. Socialización del proyecto CIBI

b) Respecto a la entrega información clara, oportuna y permanente, **el proyecto "Generación Creación del Centro de Ciencia en Biodiversidad de Risaralda"** cuenta con el correo electrónico **proyectocibi@utp.edu.co**, al cual han llegado requerimientos los cuales han sido oportunamente atendidos, por los diferentes actores del proyecto. Cumpliendo así con lo estipulado en la ***Ley 1712/2014*** *y* ***Ley 1755/2015.***

Es importante destacar que dicho correo fue creado y ha venido siendo implementado con la intención de que las comunicaciones tengan un solo canal de recepción y respuesta, asegurando así la correcta y oportuna respuesta de las solicitudes que se realicen frente al proyecto.

Además, teniendo en cuenta que, se deben abrir espacios de participación a las comunidades del área de influencia de **LA OBRA**, se cuenta con el correo electrónico socialobrasutp@gmail.com y la línea telefónica 3046618383; dichos medios de atención a la comunidad han sido socializados por medio de volantes informativos los cuales fueron entregados el pasado 17 de marzo del presente año.

VOLANTES ENTREGADOS

FECHA	LUGAR	TEMA	VOLANTES
17/03/2023	Calle 34 a 40 entre carreras 10, 10 A, 10 B, 11, 11 A	Punto de Atención a la comunidad	150
18/03/2023	Calle 34 a 40 entre carreras 10, 10 A, 10 B, 11, 11 A	Punto de Atención a la comunidad	150
TOTAL			**300**

c) En relación al buzón de sugerencias; se encuentra instalado y visible desde el 21 de marzo del 2023 en el campamento de obra ubicado en la Av. Ferrocarril calle 40 esquina, el cual se revisa de manera diaria para verificar los documentos o requerimientos depositados en él. Las evidencias de la instalación de dicho buzón, así como el establecimiento del Punto de Atención y la socialización para la implementación dichos mecanismos, se encuentran en el anexo correspondiente.

Ver anexo 4. Punto de Atención a la comunidad

3. *Del plan de prevención y respuesta ante situaciones de emergencias: Documento en el que se define las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre posible, tanto en lo general como en lo particular. Este documento, se supone, debe estar registrado y avalado por la DIGER y verificad por los organismos de socorro municipal y/o departamental. Además, el Plan de Repuesta a Emergencia debe contener los anexos un Plan de Movilidad y Tránsito con el Plano Vial de la ruta de evacuación, a fin de efectuar un desplazamiento articulado interinstitucionalmente, rápido y eficaz dentro de Dosquebradas o entre esta y Pereira, en caso de lesionados o víctimas posibles a transportar en las ambulancias o vehículos de los organismos de socorro, en caso de emergencia o catástrofe. NO se cuenta con certificados oficiales de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil o DIGER Dosquebradas.*

Respuesta:

Es importante aclarar que conforme a lo que estipula la ley, se cuenta con el plan de preparación y respuesta ante emergencias de la obra y el mismo no tiene obligación de ser avalado por ninguna entidad diferente a la contratante y a la Interventoría. Así mismo, la obra cuenta con el plan de movilidad aprobado por el municipio de Dosquebradas.

4. *El plan de prevención de emergencias: NO registra convenio, acuerdo o contrato con una IPS con capacidad de respuesta de urgencias o UCI a una emergencia o adversidad colectiva, así mismo NO se tiene constancia de una ARL o compañía aseguradora, que asuma la responsabilidad frente a las posibles víctimas, pacientes o discapacidades, sean estos trabajadores, transeúntes o habitantes de las casas en la zona de influencia directa, en caso de ser requerido.*

Lo anterior implica el NO acatamiento al orden administrativo municipal al tenor de la Ley 1712/2014; Ley 1755/2015 y Ley 1523/2012, entre otras, dado que estas obras se adelantan con recursos públicos y pueden llegar ser intervenida por un ente de control, por la Interventoría o por una acción civil legal en defensa derecho ciudadano o derechos humanos.

Respuesta:

La obra cuenta con el plan de preparación y respuesta ante emergencias según la normatividad pertinente cuyo listado se anexa, dicho plan estipula las acciones correspondientes ante una situación de emergencia presentadas en la OBRA; así mismo el contratista cumple con todas las afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores y personal administrativo implicado y adicionalmente, como parte del contrato y del cumplimiento de los compromisos contractuales, el contratista suscribió las pólizas correspondientes, las cuales se anexan.

Ver Anexo 5. Afiliación a la ARL del consorcio de obra – Obras UTP

Ver Anexo 6. Pólizas suscritas por el Consorcio Obras UTP

Así mismo, se aclara que la ***Ley 1523 de 2012.*** Por el cual se Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **El *Decreto 2157 de 2017***, reglamenta la aplicación de la ***ley 1523 de 2012*** y establece que el diseño e implementación de los planes es obligatorio para cualquier entidad pública o privada que desarrolle actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos o que puedan significar riesgo de desastre para su entorno debido a efectos físicos para su entorno de origen natural, socionatural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional; es por esto que, para la ejecución del proyecto en mención, no aplica, dicha ley.

Es importante destacar el apoyo de la personería, quien en la reunión de socialización del proyecto invito a la comunidad a realizar la conformación de la veeduría ciudadana. Posteriormente se constituyó la veeduría ciudadana mediante resolución No 022 registro número 004 del 23 de febrero de 2023, la cual hizo llegar un derecho de petición DP No 001-UTP 02/2023, el cual fue contestado dentro de los términos que establece la ley, así mismo se asiste a reunión el día 16 de mayo de 2023 convocada por la veeduría con la comunidad, la personería y la UTP, encontrándose en proceso las respuestas a las solicitudes realizadas en dicha reunión, es importante reiterar la importancia de realizar las solicitudes por los canales adecuados, proyectocibi@utp.edu.co, para dar oportuna respuesta y realizar programación de las actividades que sean pertinentes de acuerdo a dichas solicitudes, a fin de que los entes interesados puedan tener una radiografía real del proyecto y como se avanza en los diferentes frentes del proyecto.

Para finalizar desde la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad ejecutora del proyecto se reconoce el papel e importancia de la veeduría ciudadana, para lo cual manifestamos nuestra disposición de desarrollar reuniones y espacios de dialogo conducentes a evaluar los avances del proyecto y atender las inquietudes de la comunidad, en compañía de la personería municipal, con el propósito común de llevar a feliz término un proyecto de gran impacto para la ciudad y la región.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos, si requiere información adicional.

Firmado digitalmente por
Luis Fernando Gaviria Trujillo
Fecha: 2023.05.24 11:48:09
-05'00'

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector
Universidad Tecnológica de Pereira
Entidad ejecutora del Proyecto

Copia: Personería Dosquebradas
Medios de comunicación
Secretaria competitividad Risaralda

Elaboró: Rubén Darío García
Revisó: Maria Valentina Gonzalez
Aprobó: Francisco Antonio Uribe